

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5036/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes de hecho

1.- Conforme a lo dispuesto en la Orden 114/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de fondos bibliográficos de sus centros bibliotecarios municipales correspondientes a 2023.

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda tiene la obligación de aportar la cantidad de 800 euros para la compra de libros a fin de poder obtener ayudas para la dotación de fondos bibliográficos de cara al año 2024.

El objeto del contrato será la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal de Torres de la Alameda de las siguientes materias: Infantil, lectura fácil y adultos.

Los libros a suministrar son los que se detallan a continuación:

ISBN	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	PRECIO
9788418483448	ANTES DE DICIEMBRE	JOANA MARCUS	MONTENA	17,26
9788418798917	DESPUÉS DE DICIEMBRE	JOANA MARCUS	MONTENA	17,26
9788418798849	TRES MESES	JOANA MARCUS	MONTENA	17,26
9788419421135	LAS LUCES DE FEBRERO	JOANA MARCUS	MONTENA	17,26
9788408246084	UN MUNDO MARAVILLOSO	J. S. PINILLOS	PLANEATA	15,34



97884 26425 393	¿Y SI FUERA FERIA CADA DÍA?	ANA IRIS SIMÓN	LUMEN	17, 21
97884 08270 805	TU MENTALIDAD BUENA SUERTE	ALEX ROVIRA	PLANE TA	16, 35
97884 08276 586	EDUCAR SIN DESESPERAR	ANGÉLICA JOYA	PLANE TA	18, 17
97884 08277 583	EL INFIERNO	CARMEN MOLA	PLANE TA	22, 02
97884 41547 704	MICROSOFT POWER BI	JEREMEY ARNOLD	ANAYA	34, 57
97884 67069 792	BOCABESADA	JUAN DEL VAL	ESPAS A	20, 10
97884 66675 680	TODO VUELVE (SERIE TODO ARDE 2)	JUAN GÓMEZ JURADO	EDICI ONES B	22, 02
97884 01028 052	ATLAS: LA HISTORIA DE PA SALT (LAS SIETE HERMANAS 8)	LUCINDA RILEY	PLAZA & JANES	21, 06
97884 23363 841	LOS INOCENTES	MARÍA ORUÑA	DESTI NO	21, 06
97884 19283 955	UN MUNDO DE ENSUEÑO	NICHOLAS SPARKS	ROCA	20, 10
97884 08276 685	DE AMOR Y DE GUERRA	PILAR EYRE	PLANE TA	21, 06
97884 19421 838	ARTA EN LA JUNGLA MAXIMA (ARTA GAME 5)	ARTA GAME	MONT ENA	19, 18
97884 08278 795	LA CADENA DE ESPINAS	CLARE	PLANE TA	18, 22
97884 08276 517	DETECTIVES EXTRAESCOLARES 4: MISTERIOSA FERIA DE LOS INVENTOS	ENRIQUE CARLOS MARTÍN	PLANE TA	13, 41
97884 27236 998	LOS HERMANOS HAWTHORNE (UNA HERENCIA EN JUEGO 4)	JENNIFER LYNN	MOLIN O	19, 23

DECRETO
 Número: 2023-2739 Fecha: 23/11/2023

Cód. Validación: SYLZ9P4PMYXRDI9T5K5QECSEJ
 Verificación: <https://torresdealaalameda.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



97884 19466 617	CARTAS DEL RATON PÉREZ	LUCIA BENAVENTE	LUNW ERG	19, 18
97884 18798 894	10.000 MILLAS PARA ENCONTRARTE (BALI 2)	MERCEDES RON		18, 22
97884 08276 036	GUINNESS WORLD RECORDS 2024	VVAA	PLANE TA	24, 95
97884 19650 344	WORLD FOOTBALL RECORDS 2024	VVAA	MONT ENA	24, 95
97884 08280 170	LAS HIJAS DE LA CRIADA (PREMIO PLANETA 2023)	SONSOLES ONEGA	PLANE TA	22, 02
97884 66676 564	MALDITA ROMA (SERIE JULIO CESAR 2)	SANTIAGO POSTEGILLO	EDICI ONES B	23, 94
97884 08280 187	LAS SANGRE DEL PADRE (FINALISTA PREMIO PLANETA 2023)	ALFONSO GOIZUETA	PLANE TA	22, 02
97884 67373 226	HISTORIA DE SARA (ODIO EL ROSA)	ANA ALONSO	OXFOR D	14, 52
97884 91221 425	LA SIMA DEL DIABLO	HEINZ DELAM	SANTI LLANA	12, 12
97884 20476 599	LE DEDICO MI SILENCIO	MARIO VARGAS LLOSA	ALFAG UARA	20, 10
97884 91995 821	EMPERADOR DE ROMA	MARY BEARD	CRITIC A	26, 83
97884 19252 418	UNA PERDICIÓN DE RUINA Y FURIA	JENNIFER L. ARMENTROU T	PUCK	17, 79
97884 19378 323	AMANDA BLACK 9 - EL CAMINO DEL NINJA	JUAN GOMEZ JURADO	B DE BLOCK	14, 38
97884 11820 370	FORASTEROS DEL TIEMPO 16. LA AVENTURA DE LOS BALBUENA EN LA EDAD DEL HIELO	ROBERTO SANTIAGO	EDICI ONES B	12, 46
97884 37234 314	DIARIO DE GREG 18 - DESCEREBRADOS	JEFF KINNEY	MOLIN O	14, 42

DECRETO
Número: 2023-2739 Fecha: 23/11/2023



97884 13188 423	FUTBOLISIMOS, 18: EL MISTERIO DE LA ISLA DEL VOLCÁN	ROBERTO SANTIAGO	SM	12, 45
97884 49338 991	DESHACER LA ANSIEDAD	JUDSON BREWER	PAIDOS	19, 13
97884 08279 181	¿TÚ LO HARÍAS?	MEGAN MAXWELL	PLANE TA	17, 21
97884 19378 361	INFINITO. IDA Y VUELTA	MIRIAM TIRADO	B DE BLOCK	23, 99
97884 48865 962	EL ARMADILLO QUE VINO A CENAR	STEVE SMALLMAN	BEASCOA	14, 38
97884 19507 112	LA SIRENA ESMERALDA: SIRENA ESMERALDA Y LOS DUENDES MARINOS	HARRIT MUNCASTER	ALFAGUARA	9,5 7
97884 15357 841	YO VOY CONMIGO	RAQUEL DIEZ	THULE	11, 54
97884 19638 007	EGIPTOMANIA	EMMA GIULIANI	MAEVA	33, 56
97884 18184 741	DAME UN BOCADO	ALEKSANDRA MIZIELINSKA	MAEVA	28, 75
97884 20476 599	LE DEDICO MI SILENCIO	MARIO VARGAS LLOSA	ALFAGUARA	20, 10
97884 08280 002	VERDAD O RETO	CAMILLA LACKBERG	PLANE TA	16, 25
97884 01031 151	LOS CHICOS DE BILOXI	JOHN GRISHAM	PLAZA & JANES	22, 98

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

“COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL 2023”

Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
----------------------	------------------------	-------------------------------



Clasificación CPV: 22113000-5 Libros para biblioteca	Acepta renovación: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 770,06€	Impuestos: 30,80€ (IVA 4%)	Total: 800,86€
Valor estimado del contrato: 770,06€	Revisión de precios / fórmula: No	
Importe adjudicación del contrato: 770,06€	Impuestos: 30,80€ (IVA 4%)	Importe total del contrato: 800,86€
Fecha de inicio ejecución: Al día siguiente de la fecha de notificación del decreto de adjudicación del contrato	Fecha de fin ejecución: 5 días después de la fecha de notificación del decreto de adjudicación del contrato	Duración máxima de ejecución: 5 días
Garantía provisional: no	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

2.- La necesidad de la contratación viene determinada por la necesidad de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torres de la Alameda de cumplir con la obligación que tiene de invertir en la compra de libros para la Biblioteca Municipal por importe mínimo de 800 euros, de cara a poder solicitar ayudas para la dotación de fondos bibliográficos durante el año 2024.

3.- Justificación del procedimiento y responsable del contrato

Atendiendo al valor estimado del contrato, el procedimiento de contratación más adecuado será el del contrato menor, tal y como se desprende del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público actualmente vigente.

Queda claramente justificado que el objeto del contrato no está alterado conforme a lo que se establece en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. Siendo el órgano de contratación quien debe comprobar el cumplimiento de esta regla.

El responsable del contrato será la persona designada por la Concejalía de Cultura.

4.- Quedando claramente justificada la necesidad de la contratación requerida, se recibe un único presupuesto por parte de Doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CEA (PAPELERÍA LIBRERÍA ASTROBLOC)** con **NIF 08985925D** con domicilio en la Plaza La Ermita, n.º 10 – 28813 Torres de la Alameda, recibido el día 17 de noviembre de 2023 a las 13:02 h. con registro de entrada nº 2023-E-

DECRETO
 Número: 2023-2739 Fecha: 23/11/2023



RE-3602, por un importe de 905,95 euros, aplicándose un descuento del 15% (135,89 euros), resultando una base imponible de 770,06 euros, cantidad a la que habría de añadirse 30,80 euros en concepto de IVA (4%), siendo el importe total del contrato de 800,86 euros.

El empresario propuesto cuenta con la capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para dicha contratación.

Fundamentos de Derecho

I.- Legislación aplicable:

— Los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

II.- El artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula el contenido del expediente de contratación en contratos menores de la forma siguiente:

“1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

DECRETO
Número: 2023-2739 Fecha: 23/11/2023

Cód. Validación: SYLZ9P4PMYXRD.0T5K5QECSEJ
Verificación: <https://torresdealaalameda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.”

III.- Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

IV.- Dado el valor estimado del contrato, se podrá adjudicar como contrato menor, ya que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

V.- Resulta acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

VI.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para resolver este expediente corresponde al Concejal Delegado de Cultura, en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas por el decreto del Alcalde-Presidente, 2023-1411 de fecha 20 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2975 de 22 de noviembre de 2023.

En virtud de lo establecido en el Decreto de Delegación de Competencias número 2023-1411 de 20 de junio de 2023 y demás legislación vigente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Justificar la celebración de este contrato menor para la contratación del suministro de libros por un importe mínimo de 800 euros para la Biblioteca Municipal de cara a poder solicitar ayudas para la dotación de fondos bibliográficos durante el año 2024, mediante un contrato de suministros siendo la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



SEGUNDO. Contratar la prestación descrita en los antecedentes con Doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CEA (PAPELERÍA LIBRERÍA ASTROBLOC)** con **NIF 08985925D** con domicilio en la Plaza La Ermita, n.º 10 – 28813 Torres de la Alameda, conforme a las características recogidas en el siguiente cuadro:

“COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL 2023”

Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: S uministros
Clasificación CPV: 22113000-5 Libros para biblioteca	Acepta renovación: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 770,06€	Impuestos: 30,80€ (IVA 4%)	Total: 800,86€
Valor estimado del contrato: 770,06€	Revisión de precios / fórmula: No	
Importe adjudicación del contrato: 770,06€	Impuestos: 30,80€ (IVA 4%)	Importe total del contrato: 800,86€
Fecha de inicio ejecución: Al día siguiente de la fecha de notificación del decreto de adjudicación del contrato	Fecha de fin ejecución: 5 días después de la fecha de notificación del decreto de adjudicación del contrato	Duración máxima de ejecución: 5 días
Garantía provisional: no	Garantía definitiva: No	Garantía co mplementa ria: No

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 3321-63901.

CUARTO. Determinar que se entiende acreditada la necesidad del gasto y el cumplimiento de los requerimientos fijados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de acuerdo con los antecedentes e informes incorporados al presente expediente.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de

DECRETO
Número: 2023-2739 Fecha: 23/11/2023



adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano de este Ayuntamiento emisor del mismo, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta¹ de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la notificación del acto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2739 Fecha: 23/11/2023

Cód. Validación: SYLZ9P4PMYXRD.0T5KSOECSEJ
Verificación: <https://torresdealaameda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

